



Expediente: RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO Y RESULTADO FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.	Núm. Expediente: AYTOCR2024/30480
--	--

Una vez finalizada la FASE DE OPOSICIÓN, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, se procede a iniciar la FASE DE CONCURSO.

1.- VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO (Base 6.3.):

Una vez revisada la documentación presentada por los tres aspirantes que han superado la fase de Oposición, este tribunal otorga las siguientes puntuaciones en la Fase de Concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos 6.3.1.	Puntos 6.3.2.	Puntos 6.3.3.	Puntos 6.3.4.	Puntos 6.3.5.	TOTAL PUNTOS
MORENO MARTÍN, JOSÉ MANUEL	1,154	2,00	0	1,00	0,066	4,220
PÉREZ CARRASCO, JOSÉ JULIÁN	0,994	2,00	0	0,80	0	3,794
SÁNCHEZ-CRESPO SÁNCHEZ-CRESPO, JESÚS LORENZO	2,00	2,00	0	1,00	0	5,000

2.- CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN.

Según lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria, la puntuación final, en orden a determinar las personas que superan el proceso selectivo, vendrá determinada por la suma obtenida en los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación total obtenida en la fase de concurso, resultando el siguiente **Orden de Clasificación Final**:

APELLIDOS Y NOMBRE	Prueba 1A	Prueba 2A	Prueba 3A	Fase de Concurso	TOTAL PUNTOS	ORDEN
SÁNCHEZ-CRESPO SÁNCHEZ-CRESPO, JESÚS LORENZO	5,00	15,68	Apto	5,000	25,680	Primero
MORENO MARTÍN, JOSÉ MANUEL	5,00	14,13	Apto	4,220	23,350	Segundo
PÉREZ CARRASCO, JOSÉ JULIÁN	4,50	11,29	Apto	3,794	19,584	Tercero

De acuerdo con lo establecido en la base 8ª de la convocatoria, no podrá rebasarse el número de plazas convocadas, sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo al propuesto por el tribunal calificador.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.- ASPIRANTE SELECCIONADO QUE SE PROPONE PARA SU NOMBRAMIENTO.

Finalizada la Fase de Oposición y la Fase de Concurso, este tribunal calificador eleva al órgano convocante la propuesta de nombramiento como Funcionario en Prácticas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, al aspirante don **JESÚS LORENZO SÁNCHEZ-CRESPO SÁNCHEZ-CRESPO** para realizar el curso selectivo, por haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo con un total de **25,680 Puntos**.

4.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS/ NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.

El aspirante propuesto presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva del aprobado prevista en el apartado 8.2, los documentos acreditativos de reunir las condiciones para tomar parte en el procedimiento selectivo que se exigen en la convocatoria, estando exentos de justificar las condiciones y demás requisitos para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, las personas aprobadas propuestas NO presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Una vez presentada la documentación por el aspirante propuesto, la Presidencia de la Corporación dictará resolución por la que se nombre FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS EN LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL al aspirante que haya superado las pruebas selectivas y que haya sido propuesto por el tribunal calificador, en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dicho nombramiento.

5.- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

Por último, este tribunal acordó publicar el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, advirtiéndose a los/as interesados/as que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. No obstante, podrá utilizar cualesquiera de los recursos que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.